

# MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN No. 1259 14 AGO 2020

Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho

# LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2,2,2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0194 de 2015 y demás actos administrativos que la modifican y/o adicionan, se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que de acuerdo con las necesidades del Ministerio de Justicia y del Derecho y con el propósito de facilitar el cumplimiento de los planes programas y proyectos de la entidad se hace necesario ajustar el siguiente perfil, correspondiente a la planta de personal del Ministerio.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto No. 1083 de 2015, señala que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.

Que, en virtud de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Modificar parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 0194 de 2015, en lo relacionado a los requisitos de formación académica de la ficha descriptiva del empleo de Profesional Especializado, código 2028, grado 12, ubicado en la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho, la cual quedara así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO						
Nivel:	Profesional					
Denominación del empleo:	Profesional Especializado					
Código:	2028					
Grado:	12					
Número de empleos:	Trece (13)					
Dependencia o Proceso:	Dirección de Asuntos Internacionales					
Empleo del Jefe Inmediato:	Director					
i i	. ÁREA FUNCIONAL					
Dirección de Asuntos Internacionales						
III. PROPÓSITO PRINCIPAL						
Colaborar en las actividades de apoyo conforma a las políticas institucionales	a la política en materia de asistencia judicial internacional, .					
IV. DESCRIPCIÓN	DE LAS FUNCIONES ESENCIALES					
<ol> <li>Preparar documentos e informes relacionados con la asistencia judicial internacional.</li> </ol>						

1259

14 AGO 2020

Hoja número

Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho

2.	Colaborar con quienes p	articipan en las	negociaciones	para la	adopción y	suscripción	de
	instrumentos internaciona	ales del Sector Ju	sticia y del Dere	cho.			

Colaborar en la elaboración de informes relacionados con cooperación judicial.

4. Colaborar con la Secretaría Técnica del Comité de Repatriaciones.

- 5. Colaborar en el trámite administrativo en desarrollo de las funciones de repatriación, extradición y asistencia judicial.
- 6. Colaborar en el apoyo a la participación en espacios y eventos de carácter internacional a cargo de la dependencia.

Colaborar en el estudio y respuesta a peticiones, quejas y reclamos.

- 8. Apoyar la elaboración de informes de temas relacionados con la gestión de los procedimientos a cargo de la dependencia.
- Atender y aplicar las normas y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno.
- 10. Las demás que le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.

## V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas de organización del Estado.
- Normas y jurisprudencia del Derecho de Acceso a la Justicia.

Política pública en materia de justicia y del derecho.

Normas y políticas en materia criminal, carcelaria y penitenciaria, prevención del delito y acciones contra la criminalidad organizada.

- 5. Cooperación técnica y judicial.6. Derecho internacional público y legislación internacional.
- Regulación normativa de la asistencia judicial en Colombia.
- Instrumentos y organismos bilaterales y multilaterales.
   Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- 10. Estatuto de Contratación Pública.
- 11. Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- 12. Modelo Estándar de Control Interno.
- 13. Sistema de Gestión de Calidad.
- 14. Gestión documental.
- 15. Gobierno en Línea.

Resolución número

- 16. Razonamiento cuantitativo.
- 17. Comunicación escrita.
- 18. Lectura crítica.
- 19. Competencias ciudadanas.
- 20. Inglés.
- 21. Ofimática.

VI. COMPETENCIAS C	OMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO			
Aprendizaje continuo	Aporte técnico-profesional			
2. Orientación a resultados	Comunicación efectiva			
<ol><li>Orientación al usuario y al ciudadano</li></ol>	Gestión de procedimientos			
Compromiso con la organización     Trabajo en equipo	Instrumentación de decisiones			
6. Adaptación al cambio	Con personal a cargo:			
	Dirección y Desarrollo de Personal     Toma de decisiones			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	N ACADÉMICA Y EXPERIENCIA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA			
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales y afines.	Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada.			
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las				

Hoja número	3
-------------	---

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho

#### **EQUIVALENCIAS**

Título de posgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado por cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

Titulos de posgrado en las modalidades de doctorado, postdoctorado por: terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título de profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y dos (2) años de experiencia profesional.

El título de posgrado en la modalidad de maestría por: tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

Títulos de posgrado en las modalidades de maestría o especialización por: terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título de profesional exigido en el requisito respectivo, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

Título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

Tres (3) años de experiencia profesional, por título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.

Títulos de posgrado en las modalidades de doctorado, postdoctorado, maestría o especialización por: título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.

Para la formación de posgrado se tendrá en cuenta que el doctorado o posdoctorado es equivalente a la maestría más tres (3) años de experiencia profesional y viceversa; o a la especialización más cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, adoptado mediante Resolución No. 0194 de 2015.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

14 AGO 2020

MARGARITA LÉONOR CABELLO BLAN

Aprobó Naslly Raquel Ramos Camacho - Secretaria General

Revisó: Lelis Francisco Forero – Coordinador Grupo Gestión Humara Proyectó: Andrea Trujillo García, Profesional Especializado – Grupo Gestión Humara